 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

M.A No. 11 de 2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE GÉNOVA

VIGENCIA: 2022

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, 2023



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**

CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO:

CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:

MAGDA JOHANA ARIAS GALVIS
Prof. Universitario

FREDDY ALBERTO MORENO C
Prof. Universitario


SANDRA MILENA ARROYAVE C
Prof. Universitario

HENRY ZULUAGA GIRALDO
Prof. Universitario

JOSÉ DANIEL CALDERON R
Prof. Universitario

PAULA ANDREA MEJIA C
Técnico Operativo

DIANA ZULAY GUTIÉRREZ S
Pasante Universidad del Quindío

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 3

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	5
1.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	6
1.3	OBJETIVO GENERAL	7
1.3.1	Objetivos Específicos	7
1.4	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO	8
1.4.1	Opinión sobre el presupuesto	8
1.4.2	Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.....	14
1.5	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS.....	20
1.5.1	Fundamento de la opinión estados financieros.....	20
1.5.2	Fundamento de la opinión estados financieros.....	21
1.5.3	Concepto control interno estados financieros	21
	SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	23
2.	RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	24
3.	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO	25
3.1	CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	25
3.2	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	27
4.	HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	31
5.	OTRAS ACTUACIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:


Fecha:

Versión:

Página: 4

Referenciación: **A/CI-8**

6.	BENEFICIOS DE CONTROL	36
7.	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	39
8.	ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN	43
9.	CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	49

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 5

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 08 de agosto de 2023

Doctor
JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ
Representante legal
Alcalde municipal
Génova, Q

Asunto: *Informe de auditoría financiera y de gestión*

Respetado Doctor:


La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros del **Municipio de Génova**, por la vigencia **2022**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 360 de 2019, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al **Municipio de Génova** dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 06 de enero - 12 de 2023 “Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío”, el Municipio de Génova, además

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Referenciación: **A/CI-8**

de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO


La responsabilidad del ente de control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la entidad auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 360 de 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7

Referenciación: **A/CI-8**

material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión del Municipio de Génova en la vigencia 2022, a través de la evaluación de los macroprocesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022

1.3.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 8

Referenciación: **A/CI-8**

información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta.
- Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.
- Evaluar el plan de mejoramiento
- Identificar, valorar, clasificar y reportar los beneficios de control que se generen en desarrollo de la auditoría.

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programas y proyectos y la gestión contractual:

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en los siguientes aspectos:

➤ EJECUCION DE INGRESOS

El municipio de Génova proyectó un presupuesto inicial para la vigencia 2022 por una suma de \$12.696.791.130, tal y como consta en el Acuerdo 022 del 29 de noviembre de 2021, “por medio de la cual se expide el presupuesto general del municipio de Génova para la

Referenciación: **A/CI-8**

vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”. Así como en el Decreto No.068 del 17 de diciembre del 2021, en el cual se liquida dicho presupuesto.

De lo proyectado inicialmente, se realizaron modificaciones en adiciones por valor de \$ 4.672.470.037, que representa el 37%, así mismo se realizaron reducciones por valor de \$1.975.350.166, que representan un 16%, para un presupuesto definitivo de \$15.393.911.000, de los cuales se recaudaron \$15.424.944.854, representado en una ejecución del 100 %,

De las adiciones más representativas se encuentran las realizadas en el grupo de los recursos de capital, donde se destacan los recursos del balance seguidos del superávit fiscal; así mismo resaltan las adiciones realizadas en el grupo de ingresos no tributarios en las transferencias corrientes con \$1.758.869.434, representadas en un 16%, distribuidas en rubros como transferencias de otras entidades del gobierno general, seguidas del Sistema General de Participaciones - SGP y otras sin definir.

Respecto a las reducciones más significativas realizadas presupuestalmente se evidencian las generadas en el grupo de los ingresos no tributarios en los rubros de las transferencias corrientes con el 16%, distribuidas en rubros como transferencias de otras entidades del gobierno general, seguidas del Sistema General de Participaciones.

En el decreto No. 068 de 2021, de liquidación del presupuesto de los ingresos totales por valor de \$12.696.791.130, se distribuyó en tributarios \$1.169.056.465, de los cuales los directos obtuvieron una participación de \$461.694.075 y los indirectos \$707.362.390, mientras que los No-tributarios participaron con \$11.527.734.665.

Con respecto a la participación de los recursos recaudados por el municipio que fueron por un valor de \$15.424.944.854, tenemos que los ingresos corrientes participaron con el 82% de los cuales los tributarios obtuvieron el 11% y los no tributarios el 89%, donde los tributarios directos participan con el 38% y los indirectos con el 62%, con respecto a los no tributarios se destacan las transferencias corrientes con el 97 % donde las rentas más significativas fueron las del Sistema General de Participaciones, seguidas de los recursos del ADRES sin situación de fondos para el régimen subsidiado.

De la misma manera dentro de los ingresos totales recaudados por el municipio, encontramos los recursos de capital los cuales participan con el 18% donde se destacan los Recursos del balance y el superávit fiscal.

Por último, frente a los recursos que presentan una destinación específica, se cuenta con la siguiente ejecución de recaudo.


INGRESOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA GENOVA 2022				
Rubro	Definitivo	Ingres. Netos	%ejec recaudado	% Participación
Estampilla pro cultura (1)	44.252.042	62.487.020	141%	33%
Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Cultura	0	585.260	0%	0%
Estampilla Pro Cultura-RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	40.436.570	40.436.570	100%	21%
Fondo nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET (20% Estampilla Pro Cultura) RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	60.992.827	60.992.827	100%	32%
Seguridad Social de los Creadores y Gestores Culturales (10% Estampilla Pro Cultura) RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	20.697.931	20.697.931	100%	11%
Dotación y Fortalecimiento Programa Biblioteca Pública (10% Estampilla Pro Cultura)- RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	4.086.239	4.086.239	100%	2%
TOTAL INGRESOS	170.465.608	189.285.846	111%	100%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	116.401.872,00	164.856.720	142%	68%
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Anciano	0	585.260	0%	0%
Estampilla Adulto Mayor RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	77.746.516,03	77.746.516	100%	32%
TOTAL, INGRESOS	194.148.388	243.188.496	125%	100%
Sobretasa bomberil	71.768.623	57.077.982	80%	79%
Rendimientos Financieros Fondo de Bomberos	0	20.826	0%	0%
Sobre Tasa Bomberil	430.887	430.887	100%	1%
Sobre Tasa Bomberil	256.980	14.926.795	5809%	21%
TOTAL, INGRESOS	72.456.489	72.456.489	100%	100%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	8.701.440	2.870.000	33%	4%
Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad	0	252.258	0%	0%
Asuntos de orden público y seguridad, Policía, Ejército y otros organismos de seguridad RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	67.293.003	67.293.003	100%	96%

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos de la entidad (hacienda)

➤ EJECUCION DE EGRESOS

Haciendo referencia a la ejecución del presupuestal de egresos, que tuvo una programación inicial \$12.696.791.130, con modificaciones presupuestales en créditos y contra créditos por valor de \$1.315.067.424, para un definitivo de \$15.393.911.000, incluidas las adiciones presupuestales, de dicho valor se define que hubo una ejecución de \$14.024.770.106, que representa el 91% de ejecución, faltando por ejecutar el 9% o sea \$1.359.264.204.

Se hace referencia que las reservas presupuestales fueron constituidas mediante decreto 068 del 31 de diciembre de 2022, para ser pagadas en la vigencia 2023, por valor de \$9.876.691.09 cuyos beneficiarios fueron la previsora S.A compañía de seguros.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Con respecto a cuentas por pagar, no se presentaron para la siguiente vigencia lo cual fue certificado por la administración.

Así mismo, los recursos del balance de la vigencia 2022 para el 2023, fueron adicionados con el decreto No.08 de enero 06 del 2023 por valor de \$1.390.298.057.

De los gastos ejecutado por valor de \$14.024.770.106 con un porcentaje de ejecución del 91% faltando por ejecutar el 9% o sea \$1.359.264.204, donde se ejecutaron en funcionamiento \$2.322.205.042, que representa el 98% de lo proyectado definitivamente, participando con el 17% del total de los gastos.

Entre los egresos de funcionamiento donde se incluye todo lo referente al Concejo y Personería Municipal, tenemos a los gastos de personal con una ejecución de \$1.163.759.841 los cuales participan en los recursos de funcionamiento con el 50% y una ejecución del 100% frente a lo proyectado definitivamente, seguido en participación de las transferencias corrientes con el 28% y los gastos generales o bienes y servicios con 22%.

Con referencia al servicio de la deuda, obtuvo una ejecución de \$ 304.619.017, lo que representa el 100% frente a lo programado definitivamente, lo cual significa que tuvo una participación del 1%, del total de gastos, dicho valor corresponde a \$231.385.971 de préstamos y \$65.412.850 de intereses de deuda.

La inversión, con una ejecución de \$11.397.144.847, que significa el 90% frente a lo proyectado definitivamente, la cual participa con un 81% del total de gastos, representada en gasto de personal y adquisición de bienes y servicios.


Por último, frente a los recursos que presentan una destinación específica, se cuenta con la siguiente ejecución de en el gasto.

EGRESOS DE PROPIOS CON DESTINANCION ESPECIFICA GENOVA 2022				
Rubro	Definitivo	Ingres. Netos	%ejec recaudado	% Participación
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de promoción de actividades culturales - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa Todos - Servicios para la comunidad, sociales y personal	40.436.570	40.436.570	100%	68,7
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa	60.992.827	0		0

Referenciación: A/CI-8

EGRESOS DE PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA GENOVA 2022

Rubro	Definitivo	Ingres. Netos	%ejec recauda do	% Partici pación
Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Fortalecimiento, mejoramiento y mantenimiento de la biblioteca pública municipal y los programas de lectura y escritura. - Servicios para la comunidad, sociales y personales R.B.	4.086.239	2.756.000	67%	4,7
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa	20.697.931	0		0
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de promoción de actividades culturales - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa Todos - Servicios para la comunidad, sociales y personal	26.551.226	15.673.280	59%	26,6
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa	8.850.408	0		0
Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Fortalecimiento, mejoramiento y mantenimiento de la biblioteca pública municipal y los programas de lectura y escritura. - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAM	4.425.204	0		0
Servicios de educación artística y cultural - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía - Fortalecimiento fomento, apoyo y difusión de eventos, expresiones y valores artísticos y culturales Pa	4.425.204	0		0
TOTAL GASTOS	170.465.608	58.865.849	35%	100
Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Prestación de atención integral al Adulto Mayor - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLAS	116.401.872	93.333.447	80%	55,1
Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Prestación de atención integral al Adulto Mayor - Servicios para la comunidad, sociales y personales R.B. Estampillas	77.746.516	76.102.393	98%	44,9
TOTAL GASTOS	194.148.388	169.435.840	87%	100
Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios SOBRETASA BOMBERIL	72.025.603	72.025.603	100%	99,4
Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios R.B. Sobretasa Bomberil	430.887	430.887	100%	0,6
TOTAL GASTOS	72.456.489	72.456.489	100%	100
Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Documentos Planeación - Fortalecimiento organismos de seguridad y se ejecutan acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC - Ser		0	0%	0

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

EGRESOS DE PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA GENOVA 2022				
Rubro	Definitivo	Ingres. Netos	%ejec recauda do	% Partici pación
	8.701.440			
Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Documentos planeación - Fortalecimiento organismos de seguridad y se ejecutan acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC - Ser	67.293.003	13.799.995	21%	100
TOTAL, GASTOS	75.994.442	13.799.995	18%	100

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **LIMPIA Y SIN SALVEDADES**.

Opinión presupuestal

En opinión de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2022, del sujeto de control, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal del estatuto orgánico del presupuesto, decreto 111 de 1996.


Fundamento de la opinión presupuestal

✓ **Planeación y programación presupuestal.**

El proceso de programación y planeación del presupuesto de los puntos o rubros seleccionados para la muestra de auditoría, están en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

✓ **Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.**

De manera concluyente el presupuesto definitivo de la vigencia 2021 al 2022, tuvo un crecimiento del 1,11% y en cuanto al presupuesto ejecutado su crecimiento fue del 1,02 %. Situación que es coherente con las políticas macro

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

gubernamentales, pues, aunque el crecimiento del presupuesto no es muy significativo es aceptable, dado al comportamiento de las diferentes economías tanto las nacionales como las internacionales.

Lo expresado anteriormente se vio reflejado en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, luego de evaluar los ingresos y los gastos de la vigencia 2022, teniendo en cuenta la muestra tomada en el proceso auditor, donde se generó una opinión limpia y sin salvedades.

1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto **FAVORABLE**.

- **Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos.**


Se emiten los siguientes conceptos de forma individual por todos los proyectos auditados y un consolidado según la evolución final del área de planes, programas y proyectos.

- **Proyecto 1: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos:**

Obtuvo una calificación individual de 100% en eficacia y 88,86% en eficiencia, debido a la programación y ejecución de las siguientes actividades:

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividades
Proyecto 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	Procesos de formación atendidos	1,0	Contratación de monitores y actividades de formación en las escuelas de formación para las áreas de música, danza, artes plásticas.
	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	0,0	Realizar eventos de promoción cultural. participación danza folclórica municipio de la Mesa Cundinamarca y municipio de Montenegro Reinado Departamental de Café.

Eficacia 100%			Eficiencia 88.86%				
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	
3,0	3,0	100	\$ 77.259.260	\$ 76.178.480	12	12	12,02
7,0	7,0	100	\$ 69.301.484	\$ 92.573.904	12	12	7,96

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

- **Proyecto 2: Atención y protección integral al adulto mayor.**


Obtuvo una calificación individual de 48,01% en eficacia y 79,24% en eficiencia, debido a la programación y ejecución de las siguientes actividades, en las cuales las adecuaciones a la infraestructura física, quedaron pendientes por ejecutar, y se estaban adelantando tan solo en la fecha de la auditoría, a pesar de haber quedado confirmadas en plan de mejoramiento de la entidad.

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividades
Proyecto 2. Atención y protección integral al adulto mayor.	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	1,0	Adelantar las adecuaciones en la infraestructura física del hogar del adulto mayor
	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	100,0	* Realizar acciones que propendan por la atención integral del adulto mayor, en los diferentes programas. * Preparación y suministro de tres raciones diarias para los adultos mayores de los programas centro día e institucionalizados. * Pago de subsidio programa Colombia mayor subsidio directo e indirecto.

Eficacia 48.01%			Eficiencia 79.24%				
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	
100,0	0,0	0	\$ 25.000.000	\$ 0.00	12	12	0,01
100,0	96,0	96	\$ 321.900.250	\$ 361.957.886	12	12	42,17

- **Proyecto 3: Áreas de ecosistemas protegidos.**

Obtuvo una calificación individual de 76,67% en eficacia y 80,70% en eficiencia, debido a la programación y ejecución de las siguientes actividades, en la cual la Gestión ambiental del sector rural, la vigilancia y control del uso de suelo agrícola y franja forestal protectora, presenta deficiencias, al no contar con protocolos estandarizados para su ejecución. Sin embargo; el municipio subsanó las debilidades encontradas, adoptando un instructivo en el modelo estándar de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11


Referenciación: **A/CI-8**

control interno, que le permitirá a la secretaría de agricultura y a la secretaría de planeación, estandarizar las acciones de vigilancia y control del uso de suelo agrícola, en cuanto a aspectos ambientales, en especial en relación a la franja forestal protectora.

Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos del municipio, Génova apropió \$34.300.134 de los cuales se ejecutaron \$18.155.000 en las siguientes actividades:

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividades
Proyecto 3. Áreas de ecosistemas protegidas.	Áreas de ecosistemas protegidas Acciones enfocadas a la conservación, vigilancia, control y seguimiento a las zonas de protección propiedad del municipio.	0,0	* Realizar recorridos de vigilancia y control en los predios propiedad del Municipio Adquiridos mediante art 111 de la ley 99 de 1993. * Apoyar en la realización de talleres en cuanto a educación y sensibilización sobre los efectos de la ganadería en la alta montaña, tráfico ilegal de especies silvestres, conservación de fuentes hídricas.
	Áreas bajo sistema sostenible de conservación. (Hectáreas).	2189,3	Convenios de mantenimiento de las áreas adquiridas. Metas de sostenimiento
	Protocolo establecido y estandarizado en MECI.	0	Gestión ambiental del sector rural. Protocolo de vigilancia y control del uso de suelo agrícola y franja forestal protectora

Eficacia 76.67%			Eficiencia 80.70%				
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	
36,0	36,0	100	\$ 18.155.000	\$ 34.300.134	100	100	1,47
2.189,3	2.189,3	100	\$ 34.300.134	\$ 18.155.000	12	12	5,26
100,0	30,0	30	\$ 3.107.750	\$ 3.107.750	100	100	0,14

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

- **Proyecto 4: Gestión del riesgo, atención de emergencias y desastres.**


Obtuvo una calificación individual de 80,75% en eficacia y 55,20% en eficiencia, debido a la programación y ejecución de las siguientes actividades, en las cuales la deficiencia encontrada está en la no ejecución de acciones tendientes a mejorar la infraestructura de las instalaciones donde funciona el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio, a pesar de haberse confirmado en plan de mejoramiento y de que dichas instalaciones se encuentran a nombre del municipio.

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividades
Proyecto 4. Gestión del riesgo, atención de emergencias y desastres	Sistemas de Alerta Temprana implementados	1	Realizar capacitaciones a la red de VIGIAS
		1	Se realizan informes en casos de emergencias y visitas técnicas con la UDEGERD
	Porcentaje de recursos disponibles ejecutados	100	Se realiza entrega de ayudas humanitarias a familias afectadas por fenómenos naturales
		1	Apoyar en la prestación del servicio al Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de gestión del riesgo.

Eficacia 80.75%			Eficiencia 55.20%				
Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %
Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	
2,0	2,0	100	\$ 5.303.975	\$ 5.303.975	12	12	0,81
1,0	1,0	100	\$ 5.395.500	\$ 5.395.500	12	12	0,83
100,0	63,0	63	\$ 19.514.258	\$ 31.042.346	12	12	1,19
1,0	0,60	60	\$ 72.456.489	\$ 82.366.875	12	12	5,87

- **Concepto de eficacia:**

Se lograron las metas establecidas en los programas y proyectos, con deficiencias en el cumplimiento del mantenimiento de las infraestructuras donde funciona el

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

cuerpo de bomberos voluntario y el programa de atención al adulto mayor. Sin embargo, estas fueron objeto de solicitud de proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento del plan de mejoramiento de la entidad.

○ **Concepto de eficiencia:**

Los recursos invertidos en estos proyectos cumplieron el principio de eficiencia en cuanto a que mantuvieron la cobertura de los servicios y alcance de las inversiones en términos generales y se extendieron durante toda la vigencia 2022. La relación costo – beneficio es proporcional a los resultados obtenidos puesto que los costos de los suministros de víveres y elementos son razonables, así como las transferencias relacionadas con el cumplimiento de la ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.


Así mismo, se observó eficiencia en el uso de los recursos relacionados con el proyecto de áreas de ecosistemas protegidos, al observarse el cumplimiento del 100% de las acciones programadas en el plan operativo del plan de manejo ambiental de dichas áreas, con un uso razonable del recurso financiero y la maximización del recurso humano de la entidad.

○ **Concepto de impacto:**

El impacto de los proyectos es positivo en cuanto a que estuvieron dirigidos directamente a la población objetivo y las metas planteadas de cobertura y atención se cumplieron. No obstante, son evidentes las deficiencias en el mantenimiento de la infraestructura donde se atienden los adultos mayores y en las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios.

Estos dos programas funcionan, pero enfrentan dificultades en la medida en que no se ofrecen instalaciones en óptimo funcionamiento y espacios adecuados que garanticen las mejores condiciones para el personal que lo utiliza y la población objetivo de los mismos.

Adicionalmente, se resalta el impacto positivo del cumplimiento del plan de manejo ambiental de las áreas de importancia estratégica de conservación hídrica del

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

municipio, toda vez que, el trabajo mancomunado entre la fundación Proaves y la administración municipal, ha logrado consolidar estrategias de conservación no solo de recurso agua, sino también de la flora y fauna del municipio. Se resalta el avistamiento por parte de guardabosque de las áreas protegidas del municipio, del denominado Toro de los Chusques Colombiano, (*Olallamys albicaudus*), especie de mamífero endémico, escasamente avistado en la zona y que se creía extinto.

Fundamento de la opinión de la gestión de planes, programas y proyectos


La evaluación de la gestión del municipio de Génova en el área de planes, programas y proyectos, obtuvo una calificación por principio de control fiscal así: Eficacia 77,78% y Eficiencia 77,74%, lo cual los ubica en el rango de *Cumplimiento Parcial*, es decir: **“Con Observaciones.”**

Los programas referidos a ***Promoción de actividades Artísticas y Culturales***, obtuvieron el mejor puntaje por los resultados obtenidos en la participación de grupos y apoyo a eventos en diferentes actividades.

El proyecto de ***Protección Integral al Adulto Mayor***, obtuvo buenos resultados en cuanto a la cobertura y la prestación de los servicios a los adultos mayores, a través de la inversión de los recursos provenientes de la estampilla respectiva, pero se vieron afectados por la falta de mantenimiento y ejecución de recursos en la infraestructura del centro de atención, a pesar de haberse confirmado hallazgo en auditoría anterior.

En el proyecto de ***Áreas Protegidas*** se evidenció que el municipio, realizó acciones tendientes a ejecutar los planes de manejo ambiental de las áreas de importancia estratégica para la conservación del agua. Sin embargo, se detectaron debilidades de control de la franja forestal protectora en el sector rural, las que fueron subsanadas a través de la adopción de un instructivo para la vigilancia y control de aspectos ambientales en el suelo rural del municipio, lo que dio origen a un beneficio de control.

En el proyecto de ***Gestión del Riesgo***, se manejaron adecuadamente los recursos de los programas dirigidos a la atención y prevención de desastres, así como los de la sobretasa bomberil, sin embargo, en este último programa se presentaron deficiencias por la falta de mantenimiento de las instalaciones e infraestructura donde funciona el cuerpo de bomberos voluntarios, a pesar de haberse dejado hallazgo al respecto en

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

auditoría anterior.

- **Gestión de contratos**

El concepto de la gestión de contratos se realiza con base en la muestra contractual, obtenida de forma estadística y relacionada con los riesgos identificados en la en el Municipio de Génova., Dichos contratos, fueron ejecutados con recursos propios y los conceptos no tienen alcance global sobre la contratación, sino exclusivamente sobre la muestra analizada.

Concepto principio de Economía: sobre este principio el Municipio obtuvo una calificación favorable, lo cual indica que con los contratos auditados se puede determinar que, en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios adquiridos fueron obtenidos a un costo adecuado para la entidad.

Concepto principio fiscal de Eficacia: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que la calificación resulto favorable, lo que evidencia que éstos guardaron relación con los objetivos y metas de la entidad a nivel contractual, evidenciado que los fines propuestos en los contratos fueron alcanzados con el desarrollo de los mismos.

Concepto principio fiscal de Eficiencia: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que la Entidad, con los recursos invertidos obtuvo los resultados y metas propuestas a nivel contractual, por lo tanto, la relación beneficio – costo es razonable para los recursos ejecutados.


Fundamento de la opinión de la gestión de contractual.

En términos generales obtuvo una calificación favorable, se observó que la entidad realizó un seguimiento adecuado a los procesos de contratación, de igual manera se evidencio que los contratos se realizaron con apego de la normatividad vigente.

1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDAD**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el fundamento de la opinión, los estados financieros del Municipio de Génova, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad.

1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.


La evaluación a los estados financieros se realizó a través de la muestra de cuentas por cobrar, préstamos concedidos y propiedad planta y equipo.

Respecto de las cuentas por cobrar y los préstamos concedidos se comprobó la razonabilidad de los saldos a través de la verificación de los soportes, de igual manera se constató el reconocimiento del deterioro de éstas, concluyendo que el Municipio de Génova cumple con las normas para entidades de gobierno establecidas por la CGN, en cuanto a cuentas y préstamos por cobrar.

En cuanto a la propiedad planta y equipo, se observaron debilidades en la aplicación de la norma de deterioro, toda vez que para la vigencia 2022, no se realizó la comprobación de indicios de deterioro, lo que generó un hallazgo administrativo, el cual se describe en el capítulo 2 de este informe.

1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero del sujeto de control, es con deficiencias, consecuencia de la evaluación del diseño y efectividad de los controles en el proceso contable, afectada principalmente por la debilidad en los relacionados con la medición posterior de la propiedad planta y equipo.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado parcialmente adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de con deficiencia; la Contraloría General del Quindío emite un concepto Con deficiencias.

Como se detalla a continuación:


MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez evaluado el plan de mejoramiento suscrito por el municipio de Génova, correspondiente a la vigencia 2022, se logró determinar el cumplimiento del 90,48% y una efectividad de 88%, es decir que fue EFECTIVO en un 88,6%. Observándose, el incumplimiento de 2 acciones, relacionadas con el mal estado de las instalaciones del cuerpo de bomberos y del centro de atención al adulto mayor, lo cual dio origen a solicitud de proceso administrativo sancionatorio. Adicionalmente, se evidenció, una acción con efectividad parcial, la cual corresponde al hallazgo denominado deficiencias en la vigilancia y control de los bienes inmuebles.

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Al evaluar la rendición y revisión de la cuenta de la vigencia 2022, presenta como resultado en cumplimiento en rendición de 98,9%, lo cual genera un concepto de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

rendición en la cuenta de **FAVORABLE**, todo producto de las variables calificadas por su oportunidad, suficiencia y calidad en la información.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el **Municipio de Génova**, correspondiente a la vigencia fiscal **2022**, como resultado de la opinión financiera, la opinión presupuestal y el concepto sobre la gestión.

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría Financiera y de Gestión realizada al municipio de Génova para la vigencia 2022, se determinó un (1) hallazgo administrativo, la descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.


SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: *En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.*



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.


Hallazgo No. 1 Administrativo. Estimación del deterioro de propiedad planta y equipo.

En la vigencia 2022, el Municipio de Génova no realizó la comprobación de indicios de deterioro establecido en el numeral **20. *Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo***, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno versión 2015.08.

Respecto de lo anterior, la Entidad informó a través de respuesta del 13 de junio de 2023 al requerimiento sobre los estados contables, que en el año 2022 se actualizó la política y procedimientos contables, donde se estableció que la política de deterioro se aplicaría a los bienes cuyos avalúos comerciales sean igual o superiores a 200 SMMLV; pero que en la vigencia 2022 no se realizaron avalúos, por tanto, no se contó con el insumo para su aplicación.

En este orden de ideas, es pertinente señalar que la Contaduría General de la Nación, en el literal 3 del numeral ya enunciado, estableció que la norma para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, se aplicará sobre los bienes que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles; así mismo, en el literal 4, determinó que la Entidad *definirá, en sus políticas contables*, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

En efecto el Municipio de Génova definió en sus políticas contables el criterio para determinar el activo al cual se le aplicará la norma de deterioro, que, para este caso, es que el avalúo comercial sea igual o superior a 200 SMMLV; no obstante, este criterio no facilita el cumplimiento de esta norma, por cuanto requiere de recursos económicos para llevarla a cabo. Por lo expuesto, se hace necesario que la Entidad revise sus políticas y establezca criterios más ajustados a la realidad económica del Municipio, toda vez que esta situación afecta la razonabilidad del grupo en referencia.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento del **municipio de Génova**, está conformado de la siguiente manera:

Cuadro No 3
Conformación Plan de Mejoramiento

M.A Auditoria	Origen	Cantidad de hallazgos	cantidad de las acciones correctivas	Fecha de Vencimiento
Auditoría M.A 026 - 19		2	6	31 de diciembre de 2021
Auditoría M.A 21-20		1	3	31 de diciembre de 2021
Auditoría M.A 26-20		1	3	31 de marzo de 2021
Auditoría M.A 25-21		8	8	31 de enero de 2022
DC-21-21		1	1	06 de diciembre de 2022
TOTAL		13	21	


Fuente: Anexo 26 F19A1 SIA

Cuadro No. 4
Detalle de la Conformación Plan de Mejoramiento

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Fecha terminación Metas
Auditoría M.A 026 - 19	Suministro de agua potable en el sector rural.	Capacitar a los líderes de las juntas de abastecimientos rurales	31 de diciembre de 2021
		Realizar mesas de trabajo con los líderes de las juntas para presentación de proyectos	31 de diciembre de 2021
	Implementación y seguimiento del PGIRS.	Gestionar el estudio de viabilidad de aprovechamiento de residuos	31 de diciembre de 2021
		Promover la organización de recuperadores de oficio	31 de diciembre de 2021
		Revisar y ajustar el Plan Financiero del PGIRS	31 de diciembre de 2021
		Realizar el seguimiento y control de las metas, actividades y plan financiero del PGIRS.	31 de diciembre de 2021

Referenciación: **A/CI-8**

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Fecha terminación Metas
M.A 021 - 20	Desactualización de los PGIRS municipales	Presupuestar los recursos vigencia 2021 para la actualización del Plan	31 de diciembre de 2021
		Realizar el proceso contractual para la actualización del Plan	31 de diciembre de 2021
		Adoptar el acto administrativo de actualización del Plan	31 de diciembre de 2021
M.A 026 - 20	No reconocimiento de la obligación servicio de alumbrado	Realizar mesa de trabajo con la empresa	31 de marzo de 2021
		Elaborar el instructivo de trabajo	31 de marzo de 2021
		Comunicar a la empresa prestadora del servicio de alumbrado público	31 de marzo de 2021
M.A 025 - 21	Estado Instalaciones Cuerpo de Bomberos Voluntario	Gestionar recursos para la adecuación de la cubierta	31 de octubre de 2022
	Meta de Objetivo Proyecto Adulto Mayor	Adecuar la infraestructura física del Hogar	31 de octubre de 2022
	No reconocimiento de cuentas por pagar	Adoptar un instructivo de trabajo,	31 de octubre de 2022
	Deficiencia en el Proceso de Cobro del Impuesto predial	Continuar con las acciones de fiscalización y cobro	31 de octubre de 2022
	Riesgo de prescripción de derechos a favor del Municipio	Continuar con las acciones de fiscalización y cobro	31 de octubre de 2022
	Incorrección por subestimación en cuentas por pagar	Adoptar un instructivo de trabajo	31 de diciembre de 2021
	Incorrección por sobrestimación de cuenta por cobrar	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	31 de enero de 2022
	Incorrección por sobrestimación de Cuentas Difícil Recaudo	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	31 de enero de 2022
D.C 021 - 21	Deficiencias en la vigilancia y control de los bienes inmuebles	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	06 de diciembre de 2022
TOTAL, ACCIONES CORRECTIVAS		21	

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

- **Acciones evaluadas**

La conformación del plan de mejoramiento indica que las 21 acciones correctivas que lo componen, 21 de ellas tienen fecha de vencimiento en el año 2021 y 2022; en su totalidad fueron evaluadas.

Cuadro No. 5
Acciones correctivas no evaluadas en la presente auditoria

M.A Auditoria Origen.	Identificación de los hallazgos	Identificación de las acciones correctivas	Fecha de Vencimiento
NA	NA	NA	NA

En la presente auditoría se evaluaron la totalidad de acciones suscritas en el plan de mejoramiento de la entidad.

3.2 CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 88,6 puntos, la cual obedeció a que, del total de las 21 acciones evaluadas, 19 de ellas se cumplieron en un 100% y 2 acciones se incumplieron.

En cuanto a la efectividad, se evidenció que, del total de las 21 acciones evaluadas, 18 de ellas alcanzaron una efectividad del 100%, 1 presentó efectividad parcial y 2 fueron inefectivas.


A continuación, se detalla la calificación otorgada a las acciones de mejora evaluadas:

Cuadro No 6
Calificación acciones de mejoramiento

M.A auditoría origen	No. de hallazgo	Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoría
Auditoría M.A 026 - 19	1	Suministro de agua potable en el sector rural.	Capacitar a los líderes de las juntas de abastecimientos rurales	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan

Referenciación: A/CI-8

M.A auditoría origen	No. de hallazgo	Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoría
	2	Implementación y seguimiento del PGIRS.	Realizar mesas de trabajo con los líderes de las juntas para presentación de proyectos	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Gestionar el estudio de viabilidad de aprovechamiento de residuos	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Promover la organización de recuperadores de oficio	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Revisar y ajustar el Plan Financiero del PGIRS	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Realizar el seguimiento y control de las metas, actividades y plan financiero del PGIRS.	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
M.A 021 - 20	1	Desactualización de los PGIRS municipales	Presupuestar los recursos vigencia 2021 para la actualización del Plan	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Realizar el proceso contractual para la actualización del Plan	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Adoptar el acto administrativo de actualización del Plan	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
M.A 026 - 20	1	No reconocimiento de la obligación de servicio alumbrado	Realizar mesa de trabajo con la empresa	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Elaborar el instructivo de trabajo	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
			Comunicar a la empresa prestadora del servicio de alumbrado público	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
M.A 025 - 21	1	Estado Instalaciones de Cuerpo Bomberos Voluntario	Gestionar recursos para la adecuación de la cubierta	0	0	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	2	Meta de Proyecto Objetivo Adulto Mayor	Adecuar la infraestructura física del Hogar	0	0	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

M.A auditoría origen	No. de hallazgo	Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoría
	3	No reconocimiento de cuentas por pagar	Adoptar un instructivo de trabajo,	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	4	Deficiencia en el Proceso de Cobro del Impuesto predial	Continuar con las acciones de fiscalización y cobro	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	5	Riesgo de prescripción de derechos a favor del Municipio	Continuar con las acciones de fiscalización y cobro	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	6	Incorrección por subestimación en cuentas por pagar	Adoptar un instructivo de trabajo	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	7	Incorrección por sobrestimación de cuenta por cobrar	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
	8	Incorrección por sobrestimación de Cuentas Dificil Recaudo	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	2	2	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan
D.C 021 - 21	1	Deficiencias en la vigilancia y control de los bienes inmuebles	Realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar	2	1	Ver contenido en la matriz de evaluación del plan


Fuente: Rendición de la cuenta municipio de Génova, SIA Contraloría.

Con base en los resultados anteriores, las acciones que presentaron cumplimiento y efectividad por debajo de 2, corresponden a las siguientes:

M.A 025 -21

- Hallazgo 1: Estado Instalaciones Cuerpo de Bomberos Voluntario, acción de mejora: Gestionar recursos para la adecuación de la cubierta.

Concepto: Se confirma que las acciones para subsanar las debilidades de infraestructura del cuerpo de bomberos no fueron cumplidas. Así lo verificó la comisión auditora.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

- Hallazgo 2: Meta de Objetivo Proyecto Adulto Mayor, acción de mejora: Adecuar la infraestructura física del Hogar

Concepto: El grupo auditor realizó visita al centro del adulto mayor donde se confirma que no se cumplieron con la subsanación de las deficiencias encontradas en la vigencia 2020 y por el contrario se encontraron unas instalaciones donde el cielo raso amenaza colapso, lo que pone en riesgo la integridad de los adultos mayores y los mismos funcionarios.

D.C 021 – 21

- Hallazgo 1: Deficiencias en la vigilancia y control de los bienes inmuebles, acción de mejora: realizar cruce al cierre vigencia de los bienes exentos y/o excluidos con la cartera de las rentas por cobrar.


Concepto: Se evidencia que se realizan gestiones con el ánimo de tener control en los bienes inmuebles de la administración , pero debe continuar el proceso para lograr su legalización.

- **Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.**

Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el Sujeto de Control deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, que incluya las acciones de los hallazgos que se generen de esta auditoría, más las acciones descritas en el capítulo 4 de este informe “Hallazgos auditorías anteriores”.

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución que reglamenta los planes de mejoramiento expedida por la Contraloría General del Quindío; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.

Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Los hallazgos que a continuación se relacionan, corresponden a las acciones cuyos hallazgos fueron evaluados pero su cumplimiento y efectividad arrojó una calificación por debajo de 2, según lo descrito en el capítulo 3 de este informe.


Por lo anterior, éstos deben ser incluidos en el plan de mejoramiento originado en la presente auditoría con la identificación del informe que lo generó; para lo cual el líder del proceso responsable deberá analizar nuevamente las causas que los originaron en aras de determinar, si es necesaria su reformulación y pertinencia; ya que, si en una próxima evaluación se reincide en su incumplimiento, será motivo de sanción administrativa.

M.A 025 -2021

Hallazgo Administrativo No. 1. Estado Instalaciones Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Génova.

Condición: De la evaluación, en la presente auditoria, al proyecto denominado “Actualización, articulación e implementación Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Estrategia Municipal de Respuesta Emergencias EMRE, contra cambio climático, apoyo y fortalecimiento consejo municipal de gestión del riesgo Génova”, con ficha EBI 2020633020056 vigencia 2020, se evidenciaron las siguientes situaciones: 1. Al realizar visita, por parte del equipo auditor, a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, se encontró una sede locativa en mal estado, a lo cual el Municipio indica a la auditoria que en visita de inspección por parte de Planeación, ya había advertido una serie de problemas de humedades y goteras en casi todos los espacios de la estación, viéndose afectado el cielo raso en panel de yeso, lo que ha generado el desprendimiento de la estructura liviana, situación que afecta el almacenamiento en buenas condiciones de las herramientas y otros elementos, así como la prestación de guardia y la pernoctada del personal que se encuentra disponible para el servicio, a fin de atender eventos de emergencias que surgen en el municipio.

Al respecto la secretaria de Planeación Municipal, una vez consultadas las acciones adelantadas para solucionar estas situaciones, aduce que: *“Ya se están tomando cartas sobre el asunto y un equipo de trabajo se desplazó hacia esta sede donde tomaron las fotos y tienen un informe de dichas necesidades, dada la limitación del recurso se está analizando la posibilidad de solucionar esta situación con un proyecto para equipamiento municipal donde se pretende incluir a dicha sede”.*

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

2. Al evaluar la Planeación y Eficacia del Proyecto, se evidencia que este es financiado en su mayor proporción con el porcentaje de la sobretasa bomberil, recursos que escasamente cubre los gastos de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos


No obstante, el ente de control conocer las limitaciones financieras del ente territorial, en cuanto al manejo del recurso propio, la situación expuesta requiere que la administración municipal realice esfuerzos para mejorar las instalaciones locativas de la institución, considerando que es a través de esta, mediante la cual se ejecutan y mitigan las emergencias y acciones de rescates y prevención de desastres que se presentan en el municipio.

Criterio:

Ley 1575 DE 2012. Artículo 2: “La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos”. Artículo 3, inciso 4: “Es obligación de los distritos con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través del cuerpo de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios”. Constitución Política de 1991. Artículo 311: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Ley 1523 del 2012 Por medio de la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres. (...)

Causa: Recursos financieros limitados. Falta de mantenimiento periódico.

Efecto: Deterioro de las instalaciones locativas, así como de las herramientas o recursos logísticos. Generación de enfermedades pulmonares y otras, en el personal de la institución.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Hallazgo Administrativo No 2. Meta de Objetivo Proyecto Adulto Mayor.


Condición: Al evaluar la Planeación y Eficacia del Proyecto denominado “Prestación de atención integral al Adulto Mayor de Génova Quindío” con ficha EBI 2020633020004 vigencia 2020, se pudo determinar que una de las metas de los objetivos proyectados no se ejecutó, esta corresponde a: “Adelantar una adecuación a la infraestructura del hogar del adulto mayor”.

Situación que se evidencio, toda vez que durante el proceso auditor se realizó visita al Hogar del Adulto Mayor “Monseñor Jesús Martínez Vargas”, encontrándose un hogar con deficientes condiciones para la prestación de servicios a los adultos mayores, de tal manera que les permita vivir en condiciones dignas, en efecto, las habitaciones de los adultos mayores Internos presentan humedades, de igual forma la zona de lavado y la cubierta del Hogar está en deficientes condiciones, dado que por un costado de este se deslizan las aguas lluvias y causa humedades, la cocina cuenta con cajones cuyas puertas se encuentran deterioradas y no permiten un almacenamiento adecuado de elementos de cocina; de igual forma se evidenció, que las tapas de los contadores de energía están deterioradas y se percibe peligrosidad, dado que están ubicadas atrás de una puerta por donde deambulan las personas que ingresan al centro de bienestar. En los registros fotográficos que se adjuntan, se evidencia el mal estado del hogar, de acuerdo a como lo refiere el auditor que realizo la visita e inspección física: (...)

Al respecto la Secretaria de Gobierno del Municipio, una vez consultadas las acciones adelantadas para solucionar estas situaciones del Hogar, aduce que para esta meta se proyectaron \$30.000.000, los cuales, por problemas de diversa índole, no se pudieron ejecutar y no se llevaron a cabo acciones encaminadas al mejoramiento del Centro del Adulto Mayor, toda vez que se priorizo, por la pandemia, la atención con mercados y alimentación a esta población vulnerable del municipio, así mismo, mediante oficio expresa, en un aparte, lo siguiente: “En cuanto a la infraestructura hemos notado varias necesidades que se hace necesario realizarlas como Reforzamiento de la cubierta, cableado eléctrico, iluminación entre otras más adecuaciones necesarias para así fortalecer sus instalaciones.

(...)

De acuerdo a lo expuesto, si bien es cierto durante la actual vigencia, el municipio viene adelantando un proceso de legalización de proyecto con la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío para mejoramiento de la infraestructura, también lo es que el ente territorial debe propender por el mantenimiento locativo del centro de bienestar del adulto mayor, considerando además, que el recurso proveniente de la estampilla también debe

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

contribuir a la construcción, instalación, adecuación y dotación de este, conceptos que deben proteger a la población más vulnerable, es decir, nuestros adultos mayores.

Criterio:

Ley 1276 de 2009. Artículo 3: “Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional (negrilla y subrayado fuera de texto)”.

Ley 152 de 1994 – Ley orgánica de Plan de Desarrollo. Artículo 27: “Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación.


(...)

Causa: Recursos financieros limitados, falta de mantenimiento periódico.

Efecto: Deterioro de las instalaciones locativas. Alta posibilidad que se generen enfermedades pulmonares y otras, así como descompensaciones de salud en los adultos mayores de dicho hogar.

Observación Administrativa No 01. Deficiencias en la vigilancia y control de los bienes inmuebles de municipio de Génova.

Condición: De acuerdo a la visita efectuada el 03 de septiembre al predio denominado escuela San Juan Bajo en el municipio de Génova Quindío, se pudo evidenciar que este tiene un área total de 30.000 metros cuadrados; ocupando la escuela solo 350 metros cuadrados aproximadamente y el área restante está conformada por cultivos de siembre en café y plátano; actividad esta que la realiza un particular y que no está identificado por la actual administración municipal. Así mismo, se pudo evidenciar la construcción de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**


una ramada en teja de zinc la cual sirve como bodega y parqueadero; además del uso parcial del patio escolar para el secado de café, según lo manifestó la docente de la escuela en mención. En tal sentido, se evidenció que el área perimetral del Centro docente y que es del municipio de Génova, está ocupada por un particular que en algunos casos empieza a interferir con las funciones y derechos de la población estudiantil en la disposición del predio.

Criterio: Acuerdo municipal No 15 de febrero 17 de 2001: Por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta personal del municipio de Génova Quindío:

(...) Mantener y conservar la infraestructura de los bienes de uso público municipal, velando por su adecuado uso, de acuerdo con las normas que regulan los bienes de uso público (...)

Causa. Negligencia o descuido por parte del ente territorial en la vigilancia del bien inmueble Escuela san Juan Bajo.

Efecto: perdida de recursos y sanciones a los funcionarios encargados de custodiar los bienes inmuebles del municipio.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

5. BENEFICIOS DE CONTROL

5.1. Procedimientos estandarizados para el proceso de licenciamiento urbanístico

Tipo de Beneficio: Cualificable

1. Descripción clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio. Una vez realizada entrevista al secretario de planeación del municipio de Génova se identificó que la entidad no cuenta con procedimientos estandarizados para el otorgamiento de licencias urbanísticas; si bien estas corresponden a trámites definidos normativamente; la complejidad de las mismas ameritan tener instructivos en la entidad que estandaricen el procedimiento de otorgar las licencias de urbanismo y liquidar el impuesto de delineación urbana, con el fin de disminuir riesgos operativos en los mismos.

Esta situación fue corroborada por la entidad en respuesta al correo electrónico enviado el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno.

2. El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: correos electrónicos enviados el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno y respuesta emitida por la entidad el día 6 de junio de 2023.


3. Fecha en la que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: Correos electrónicos enviados el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno y respuesta emitida por la entidad el día 6 de junio de 2023.

4. Acción Correctiva o Preventiva adoptada: La entidad en oficio remitido el día 20 de junio de 2023, aportó procedimiento estandarizado en MECI, así: MGQ-IT-SP-012 VERSION 0 – JUNIO 2023 “LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

5. Fecha en que se materializó realmente la acción: 20 de junio de 2023.

6. Recuperación: NA

7. Evidencia del Beneficio:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**


7.1 Instructivo de trabajo adoptado a través de formato MGQ-IT-SP-012 Versión 0.

	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	MGQ-IT-SP-012 VERSION 0 JUNIO DE 2023								
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES										
Dependencia y/o programa: Secretario de Despacho - Secretaria de Planeación		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">SOLICITUD</th> </tr> <tr> <td>Documento nuevo</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Actualización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td></td> </tr> </table>	SOLICITUD		Documento nuevo	X	Actualización		Baja	
SOLICITUD										
Documento nuevo	X									
Actualización										
Baja										
Responsable: Secretario de Despacho – Secretaria de Planeación										
JUSTIFICACIÓN										
Determinar el procedimiento pertinente para la expedición y control de licencias de construcción en el municipio de Génova Quindío										
MOTIVO DE LA BAJA										
No se presenta motivo de baja.										
INVOLUCRADOS										
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA								
John Edinson Rivera Pacheco	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación									
Diego Fabián Gómez Aristizabal	Contratista									
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	APROBADO						
NA	NA	NA	NA	NA						

5.2. Procedimientos estandarizados para el proceso de licenciamiento urbanístico

Tipo de Beneficio: Cualificable

1. **Descripción clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio.** Una vez realizada entrevista al secretario de Agricultura del municipio de Génova se identificó que la entidad no cuenta con procedimientos estandarizados para verificación de aspectos ambientales en el área rural en el sector agropecuario, en especial para la vigilancia y control del uso de suelo en la franja forestal protectora del sector rural.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Esta situación fue corroborada por la entidad en respuesta al correo electrónico enviado el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno.

2. El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: correos electrónicos enviados el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno y respuesta emitida por la entidad el día 6 de junio de 2023.

3. Fecha en la que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: Correos electrónicos enviados el día 2 de junio de 2023 a través del enlace de control interno y respuesta emitida por la entidad el día 6 de junio de 2023.

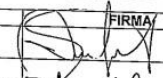
4. Acción Correctiva o Preventiva adoptada: La entidad en oficio remitido el día 20 de junio de 2023, aportó procedimiento estandarizado en MECI, así: MGQ-IT-SA-006 Versión 0 junio 2023.


5. Fecha en que se materializó realmente la acción: 20 de junio de 2023.

6. Recuperación: NA

7. Evidencia del Beneficio:

7.1 Instructivo de trabajo adoptado a través de formato MGQ-IT-SA-006 Versión 0 Junio 2023.

Municipio de Génova Quindío  Alcaldía 2020-2023	VERIFICACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES	MGQ-IT-SA-006 VERSION 0 JUNIO DE 2023										
VERIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO, EN ESPECIAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL USO DE SUELO EN LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA												
Dependencia y/o programa: Secretaría de Planeación y Secretaría de Agricultura y Ambiente		<table border="1"> <tr><th colspan="2">SOLICITUD</th></tr> <tr><td>Documento</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Nuevo</td><td></td></tr> <tr><td>Actualización</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td></td></tr> </table>	SOLICITUD		Documento	X	Nuevo		Actualización		Baja	
SOLICITUD												
Documento	X											
Nuevo												
Actualización												
Baja												
Responsable: Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación Secretario de Despacho – Secretaría de Agricultura y Ambiente												
JUSTIFICACIÓN												
Determinar el procedimiento pertinente para la verificación de aspectos ambientales en el sector agropecuario, en especial para la vigilancia y control del uso de suelo en la franja forestal protectora.												
MOTIVO DE LA BAJA												
No se presenta motivo de baja.												
INVOLUCRADOS												
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA										
John Edinson Rivera Pacheco	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación											
Jorge Hernán Lasso Arango	Secretario de Despacho Secretaría de Agricultura y Ambiente											

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

6. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

6.1 DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA CONDUCTA PRESUNTAMENTE IRREGULAR AFECTÓ LA FUNCIÓN DE LA CGQ:

Mediante Auditoria realizada con MA-025 de 2021, donde se evaluó la vigencia 2020, quedo como resultado de los hallazgos administrativos generados dos acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento del 04 de noviembre de 2021, las cuales tenían fecha de vencimiento el 31 de Octubre de 2022, específicamente para corregir deficiencias referentes a:

1. “El Estado Instalaciones Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Génova: acción descrita así: *Gestionar recursos para la adecuación de la cubierta de la infraestructura del Cuerpo Voluntario de Bomberos*
2. Meta de Objetivo Proyecto Adulto: acción descrita así: *“Adecuar la infraestructura física del Hogar del Adulto Mayor”*

Dichas acciones fueron evaluadas por Control Interno de la entidad y calificadas con cero efectividad y cumplimiento y así fue corroborado por la auditoria que mediante MA-011 de 2023, verificó que realmente esta calificación de cero cumplimiento y efectividad se debió a que la administración no adelantó gestiones para que cambiara las situaciones halladas inicialmente; por el contrario, se evidencio mayor deterioro de las instalaciones en el cuerpo de bomberos así como en la infraestructura del Centro del Hogar del Adulto Mayor, situaciones estas que generan riesgos de accidentes tanto de salud a las personas que allí laboran como a los adultos mayores que allí viven y realizan actividades de recreación.

ACCIONES INCUMPLIDAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIA M.A 025 - 21

Vigencia: 2020 Fecha suscripción: 4 de noviembre de 2020


HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	Fecha de Inicio	Fecha Vencim/to	CALIFICACION OBTENIDA		RESPONSABLE
				cumplimiento	efectividad	
Estado Instalaciones Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Génova. Condición: De la evaluación, en la	Gestionar recursos para la adecuación de la cubierta de la infraestructura del Cuerpo Voluntario de Bomberos	04 de noviembre de 2021	31 de octubre de 2022			Secretario de Despacho de desarrollo social (Jesús Enrique Padilla Giraldo)

Referenciación: **A/CI-8**

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	Fecha de Inicio	Fecha Vencim/to	CALIFICACION OBTENIDA		RESPONSABLE
				cumplimiento	efectividad	
presente auditoria, al proyecto denominado "Actualización, articulación e implementación Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Estrategia Municipal de Respuesta Emergencias EMRE, contra cambio climático, apoyo... (ver página 15 - 18 informe final)	Meta: Oficios a entidades del orden nacional y/o departamental, solicitando recursos para la adecuación de la cubierta de la infraestructura del Cuerpo Voluntario de Bombero			0	0	Secretaría de Planeación (John Edison Rivera Pacheco)
Meta de Objetivo Proyecto Adulto Mayor. Condición: Al evaluar la Planeación y Eficacia del Proyecto denominado "Prestación de atención integral al Adulto Mayor de Génova Quindío" con ficha EBI 2020633020004 vigencia 2020, se pudo determinar que una de las metas de los objetivos... (ver página 18 - 22 informe final)	Adecuar la infraestructura física del Hogar del Adulto Mayor Meta: Proceso contractual pertinente para el mejoramiento de la infraestructura física del Hogar del Adulto Mayor	04 de noviembre de 2021	31 de octubre de 2022	0	0	Secretario de Despacho de desarrollo social (Jesús Enrique Padilla Giraldo) Secretaría de Planeación (John Edison Rivera Pacheco)

El incumplimiento a dos acciones programadas por la entidad en el plan de mejoramiento suscrito el 04 de noviembre de 2021 y con fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2022, genera que los procesos de la entidad no mejoren y por ende no cumplan con los objetivos como son en el caso del cuerpo de bomberos "Prevenir los efectos negativos a la Integridad de la comunidad del Municipio de Génova, a sus bienes y a su entorno, causados por la temporada invernal que se pueda presentar o por efectos del verano así como por casos de emergencias de incendios y de otro tipo".

"En el caso del Centro del hogar Adulto Mayor que tienen como objetivo, prestar atención integral a las personas o Adultos Mayores, para brindar servicios en condiciones dignas de albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado que los usuarios requieran".

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Estas situaciones consideramos que son susceptibles de la imposición de sanciones en la medida que dichas conductas lesionan o ponen en peligro el adecuado ejercicio de la función pública a cargo de la Contraloría General del Quindío, todas vez que los procesos ya revisados repisan sobre las mismas falencias, por la falta de eliminación de la causa raíz del problema y como no se cumplen con estas acciones de mejoramiento, los auditores se ven obligados a volver a revisar y se le dificulta evaluar la entidad en otros aspectos que a lo mejor también requieren de mejorarlas o subsanarlas.

CONCLUSIONES: La afectación para el ente de control se origina en la ineffectividad de las acciones correctivas, que derivan en el incumplimiento del plan de mejoramiento y poca utilidad de esta herramienta para el mejoramiento de los procesos, de ahí que se reitera que la afectación para el ente de control se refleja en el desgaste administrativo y de talento humano en cada ejercicio auditor, pues no se observa mejora en los procesos a causa de la formulación de acciones correctivas que no atacan de raíz la causa de los hallazgos, que en cada vigencia estos son reiterativos, a causa de la ineffectividad de las acciones.

EN VIRTUD DEL DECRETO 403 DE 2020 O LA LEY 42 DE 1993, INDICAR CUAL ES LA (S) CONDUCTA (S) QUE CONSIDERA PRESUNTAMENTE SANCIONABLE (S):


- **“Artículo 81 del Decreto 403 de 2020”** Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” en los literales c

c) Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal

- **Resolución No. 107 del 20 de abril de 2021** *“Por la cual se establece la nueva metodología para la suscripción presentación y evaluación de los planes de mejoramiento elaborados por los representantes legales de las entidades sujetos de control de la Contraloría General del Quindío.*

ARTICULO OCTAVO: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. *La Contraloría General del Quindío en sus procesos auditores evaluará el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas formuladas en el respectivo plan de mejoramiento*

PARÁGRAFO *Sin perjuicio de la calificación otorgada al cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, la Dirección Técnica de Control Fiscal podrá solicitar el inicio de un proceso administrativo sancionatorio, cuando se evidencie la reiteración de una inconsistencia o irregularidad que ya se encontraba en el plan de mejoramiento, y que su incumplimiento afectó la función de la Contraloría o generó riesgos para la gestión y los*

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11


Referenciación: **A/CI-8**

resultados de la entidad auditada. Lo anterior en concordancia con el literal c) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, que determinó dentro de las conductas sancionables, la siguiente: "c) Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal"

ARTICULO DECIMO: SANCIONES. El incumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscrito por los sujetos de control generará el inicio de un proceso administrativo sancionatorio señalado en el Título IX del Decreto Ley 403 de 2020 , Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, y demás disposiciones vigentes, con la correspondiente comunicación a la Procuraduría a fin que esta instancia determine posibles sanciones disciplinarias en contra del representante legal, líderes de los procesos y jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces.

6.2 FECHA EXACTA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS:

Considerando que, la fecha de suscripción de las acciones fueron el 04 de noviembre de 2021 y que tenían fecha de vencimiento del 31 de octubre de 2022, se determina que la fecha de ocurrencia de los hechos fue el: **31 de octubre de 2022.**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

7. ANALISIS DE CONTRADICCION

Después de comunicado por correo electrónico la carta de observaciones, el Sujeto de Control remite respuesta al mismo, según comunicación radicada en la Contraloría General del Quindío con el No. **4479** del **13 de julio de 2023**, la cual, reposa en el expediente de la auditoría.

8. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No. 7
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	1	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	1	

Cuadro No. 8
Detalle y tipificación de Hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Estimación del deterioro de propiedad planta y equipo.	1	0	0	0	0
TOTALES		1	0	0	0	0